



ESCUELA DE POSGRADO
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
República Argentina

"2019 - Año Internacional de la Tabla Periódica"
"2019 - Año de la Exportación"

EXP-UNC: 0054483/2019

Córdoba, 04 DIC 2019

VISTO:

La Ordenanza N° 17/15 HCD aprobada por Res. N° 782/15 HCS que Reglamenta la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

ATENTO:

Al acta presentada por el Consejo Académico de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos a fs. 8 del presente expediente.

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa.

Que por Res. 585/10 HCS se delega en dicha sede la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE**

Artículo 1º.- Refrendar la nómina de postulantes a la Carrera de Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos para la Cohorte 2020 de los siguientes Profesionales:

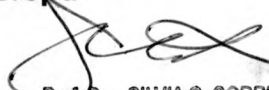
Apellido y nombres:	Documento de Identidad:	Título/s obtenido/s:
Flores, Evelin Margarita	Pas. 11.825.759	Lic. en Bioanálisis
Martin, Lucas Oreste	34.278.249	Lic. en Tecn. de los Alimentos
Petroccio Chiala, Alejandra V.	29.107.357	Ing. Qca.
Vinuesa, Pilar	37.628.208	Lic. en Tecn. de los Alimentos
Riva, María Candelaria	38.988.532	Lic. en Nutrición

Artículo 2º.- Refrendar la disposición que por el Área Económica Financiera (Satélite Escuela de Posgrado) se recepte, vía sistema, el pago de la matrícula cohorte 2020 de los postulantes mencionados ut-supra.

Artículo 3º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
SC/epd

2642


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHABRANDU
DECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC